

ACTA ACUERDO PARITARIA LEGISLATURA MENDOZA

En Mendoza a los 08 días del mes de Julio de 2024, siendo las 11 hs, se reúnen en esta Honorable Legislatura de Mendoza, el Sr. Pablo Priore, por la H. Cámara de Senadores; el Sr. Pablo Narvaez y el Sr. Gabriel Sciola por la H. Cámara de Diputados; el Sr. Gustavo Allub, la Sra. Alicia Agüero y el Sr. Pedro Badosa por UPCN; el Sr. Luis Alejandro Baldoni, la Sra. Patricia Navarro y la Sra. Miriam Ortigoza por APEL; y la Sra. Mónica Barrientos y la Sra. Marcela Cortez por ATE.

Abierto el acto y cedida la palabra a los miembros paritarios de la H. Legislatura, los mismos expresan la siguiente propuesta de aumento salarial:

- a) Se propone el siguiente esquema de incremento salarial

Mes	
Julio	5% valor modulo sobre Junio = \$139,31
Agosto	5% valor modulo sobre Julio = \$146,30
Septiembre	5% valor modulo sobre Julio = \$153,30

Los porcentajes aquí propuestos son no acumulativos.

- b) Un incremento de 70 módulos en cada una de las clases partir del mes de Julio 2.024 en el ítem Básico.
- c) Un pago en el mes de Agosto de 2.024 en concepto de indumentaria de trabajo de \$280.000 pagadero por única vez, el cual no será remunerativo ni bonificable. El mismo será acreditado conjuntamente con los haberes de dicho mes.

Para los años siguientes se establecen 2 pagos anuales correspondientes a 1.100 módulos cada uno, los cuales serán abonados conjuntamente con los haberes de Febrero y Agosto de cada año, en concepto de indumentaria y ropa de trabajo. Dicho monto surgirá de la multiplicación de esa cantidad de módulos con el valor del módulo del mes de pago. Esta nueva metodología de cálculo y pago del ítem en concepto de Uniforme, reemplaza cualquier otro acuerdo establecido en actas acuerdos anteriores.

- d) Traspaso de clase de los empleados que se encuentran en la clase G (7) en el mes de Agosto 2.024 a la clase F (8) en las mismas condiciones de estabilidad y permanencia las que se encuentran a la fecha de firma del presente acuerdo.

Cedida la palabra a los sindicatos expresan que:

En acuerdo de los tres sindicatos manifestamos que aceptamos la oferta planteada por ser superadora de la anterior y solicitamos que ante una oferta que supere la presente en otro sector, la misma sea tratada en este ámbito legislativo.

UPCN manifiesta que la ACEPTACION del presente acuerdo no implica la renuncia y/o desistimiento del Recurso Administrativo pendiente de resolución por el Subsecretario de Trabajo en relación a la Impugnación de la paritaria del 18/04/2024.

Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando por las partes.

LUIS ALEJANDRO BALDONI
Secretario de Asuntos
Laborales y Legales
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

PABLO DIDIER NARVAEZ
SECRETARIO HABILITADO
H. CÁMARA DIPUTADOS MENDOZA

MARÍA IRMA NAVARRO
Secretaria General
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

Mónica Barrientos
ATE

MIRIAM ELENA ORTIGOZA
Secretaria de Acción
Social y Cultura
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Marcela Cortez
ATE

Dr. PABLO A. PRIORE MOYANO
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores

Alicia Agüero
UPCN

ACTA COMPLEMENTARIA LEGISLATURA MENDOZA

En Mendoza a los 08 días del mes de Julio de 2024, siendo las 11 hs, se reúnen en esta Honorable Legislatura de Mendoza, el Sr. Pablo Priore, por la H. Cámara de Senadores; el Sr. Pablo Narvaez y el Sr. Gabriel Sciola por la H. Cámara de Diputados; el Sr. Gustavo Allub, la Sra. Alicia Agüero y el Sr. Pedro Badosa por UPCN; el Sr. Luis Alejandro Baldoni, la Sra. Patricia Navarro y la Sra. Miriam Ortigoza por APEL; y la Sra. Mónica Barrientos y la Sra. Marcela Cortez por ATE.

Cedida la palabra a la representación de U.P.C.N., reclaman:

Actualización y efectivo pago de los reintegros por transporte ya que están completamente desfasados con la realidad y se empiece a tomar la distancia mínima de 30 km.

Unificar la forma de liquidación del presentismo entre ambas cámaras. Incorporar al básico, pasado a módulos, los \$7.200 otorgados en el pseudo "aumento integral 2020/2021", tal como lo venimos solicitando en los años anteriores. Y más aún, teniendo en cuenta que hoy representa un valor ínfimo al del momento de su creación.

Crear la Comisión de Reclamos en la H. Cámara de Diputados y conformarla junto con la Comisión de Disciplina de la H. Cámara de Diputados, en las mismas condiciones operativas que establece el acuerdo paritario y en concordancia con la de la H. Cámara de Senadores.

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: "El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares". Nunca se cumplió

Solicitamos para los trabajadores estatales la implementación del medio boleto urbano y de media distancia, esto para intentar aliviar la pérdida de poder adquisitivo en lo salarial.

Modificación del punto 10.7 del Anexo de la Ley 7920, los inc. a) y c) los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Pase a planta del personal de más de 5 años de antigüedad desde la fecha como mínimo. En forma progresiva y en diferentes presupuestos. Los más antiguos a los de más de 5 años, a quienes se considerará como empleados de planta a los efectos de su condición de estabilidad laboral. Hasta el momento en que se efectivice el pase a planta.

Domicilio especial electrónico, elegido por el trabajador y comunicado fehacientemente a la patronal, especificando concretamente para que tipo de notificaciones se usará.

Modificación del punto 10.7 del Anexo de la Ley 7920, los inc. a) y c) los que quedarán redactados de la siguiente forma:

Dr. PABLO A. PRIORE MOYANO
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores

PABLO DIEGO NARVAEZ
SECRETARIO HABILITADO
CAMARA DIPUTADOS MENDOZA

MIRIAM ELENA ORTIGOZA
Secretaria de Acción
Social y Cultural
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Alicia Agüero
UPCN

LUIS ALEJANDRO BALDONI
Secretario de Asuntos
Laborales y Legales
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

MARÍA IRMA NAVARRO
Secretaria General
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

"a) Respecto de los representantes titulares electos (4 por gremio paritante) de las entidades sindicales con personería gremial, ámbito y representación paritaria en el poder Legislativo. (Conforme a la Ley 23551). Las mismas serán otorgadas en igual proporción que los miembros paritarios."

"c) Respecto de los integrantes titulares de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, (4 por gremio paritante), en representación de la parte sindical, desde su designación mientras dure la efectiva discusión del Convenio y hasta la entrada en vigencia del mismo. La distribución de los integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo por cada gremio, será en la misma proporción que los miembros paritarios".

Licencias por fallecimiento de familiares de 1er. Grado otorgar 10 días corridos.

Cedida la palabra a la representación de A.P.E.L., único Sindicato Legislativo de Mendoza, reclaman:

Ascenso por concurso, como lo establece la ley 8.385 y la puesta en vigencia del acta paritaria firmada en el Senado el 28 de Junio del 2019.

Solicitamos que se module el código "acuerdo paritario 2022" de \$7200, en 150 módulos que deberían agregarse al básico de revista de cada trabajador, o en su defecto al APL.

Garantizar la continuidad plena de la carrera tecnicatura superior en administración pública con orientación en instituciones legislativas para todos los trabajadores legislativos.

-Ascenso automático de una (1) clase a los compañeros con más de diez años de antigüedad en la misma clase, y dos (2) clases a los compañeros con más de 20 años en la misma clase. Además, a los compañeros que estén a dos años de jubilarse, y tengan 30 años de antigüedad, se les otorgue la clase A de manera automática con el fin de mejorar su haber previsional.

Re encasillamiento de los trabajadores que tienen título universitario o tecnicatura superior en administración pública con orientación en instituciones legislativas a la clase 10 como inicial.

-Pase a planta permanente de los siguientes trabajadores legislativos: Carlos Méndez, Miguel Llanos, María Victoria Gómez, de la Cámara de Senadores; Carolina Espinoza, Claudia Martínez y Mariano Algañaraz de la Cámara de Diputados, quienes cumplen tareas de carácter permanente desde hace más de cinco años en forma continua.

-Equiparación de los salarios familiares de la provincia, a los valores que perciben los Empleados Públicos Nacionales y/o Privados. Que se tenga en cuenta el criterio de la Ley 7377 Art. 8° para el pago de la asignación por hijo. Aumentar los topes salariales en proporción al acumulado del aumento obtenido durante el año 2023 y 2024.

Dr. PABLO A. PRIJORE MOYA
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores

ATE

MARÍA IRMA NAVARRO
Secretaria General
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

ATE

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

LUIS ALEJANDRO BALDONI
Secretario de Asuntos
Laborales y Legales
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS
MIRIAN ELENA ORTIGOZA
Secretaria de Acción
Social y Cultura
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS
PABLO DIDIER NARVAEZ
SECRETARIO HABILITADO
H. CAMARA DIPUTADOS MENDOZA

-Actualización de ítem de Taquígrafos, reflejando una proporcionalidad con el básico y que sea modulado (500 módulos).

Ampliar a 10 años el pago del ÍTEM de permanencia en el cargo y hacerlo bonificable para el pago de antigüedad.

-Pago de un código de tareas riesgosas, para los que trabajan en pintura, electricidad, plomería, albañilería, metalúrgica y personal de maestranza que realiza tareas de limpieza general en altura.

-Se liquide correctamente el ítem 144 "presentismo", en la H. Cámara de Senadores, tomando el 10% del resto de los ítems del mes en curso como lo establece la normativa vigente DECRETO

-Ascenso de personal de categoría G a F.

-Incorporar al organigrama de Unidad Legislativa, al Coro Legislativo, creado por Res. 766 HCD y Res. 11/2007 HCS.

-Incorporar en el organigrama de la HCS el área de Digitalización, ya que forma parte de la estructura organizativa en la actualidad.

-Se conforme una Comisión Técnica para tratar y acordar los temas pendientes en las sucesivas actas complementarias firmadas.

-Que se llame a reunión para conformar comisión de reclamos en la H. Cámara de Diputados, como así también el funcionamiento en ambas Cámaras que deberá tener carácter continuo y permanente. También comisión de concursos y evaluación en ambas cámaras.

-El aumento no otorgado en el año 2020, que tuvo una inflación anual de 42%.

Cedida la palabra a la representación de A.T.E., reclaman:

Acompañamos el pedido de A.P.E.L. sobre el no cierre de la carrera legislativa y la corrección en la liquidación del adicional Presentismo en la Honorable Cámara de Senadores.

Insistimos que debido a que en el año 2020 no hubo aumento salarial y con una inflación de que hemos sufrido todos los ciudadanos se pase los \$ 7200 en forma porcentual al básico de revista de cada trabajador/a.

Ascenso automático de una (1) clase a los compañeros con más de diez años de antigüedad en la misma clase, y dos (2) clases a los compañeros con más de 20 años en la misma clase.

Pase a planta permanente de los trabajadores legislativos que tengan más de un mandato legislativo al 31/12/2023, donde puede ser establecido por concursos cerrados en cada unidad de trabajo.

Dr. PABLO A. PRIORE MORA
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores

PABLO DIDIER NAVARREZ
SECRETARIO HABILITADO
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS MENDOZA

A.T.E.

MARÍA TERESA NAVARRO
Secretaría General
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

MIRIAM ELIANA DRISGOZA
Secretaría de Acción
Social y Cultura
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

LUIS ALEJANDRO BALDONI
Secretario de Asuntos
Laborales y Legales
ASOCIACION DEL PERSONAL

Equiparación de los salarios familiares de la provincia, a los valores que perciben los Empleados Públicos Nacionales y/o Privados. Que se tenga en cuenta el criterio de la Ley 7377 Art. 8° para el pago de la asignación por hijo.

Acompañamos a los compañeros de APEL en el reclamo de la actualización de ítem de Taquígrafos que se reclama en Actas anteriores.

Ampliar a 10 años el pago del ÍTEM de permanencia en el cargo.

Pago de un código de tareas riesgosas, para los trabajadores del área de maestranza y servicios generales de ambas Cámaras. y el Ascenso del personal profesional que están nombrados en clases más bajas que lo que estipula la ley.

Respuesta al reclamo de los choferes sobre el horario extra en la forma de franco compensatorio y los viáticos correspondientes cuando el traslado es de más de 100 km solicitado en el acta anterior del mes de setiembre.

Conformación de la Comisión Técnicas para tratar temas que se han solicitados en las actas firmadas anteriormente.

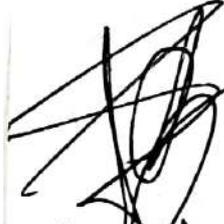
La conformación de la Junta de Disciplina y de Reclamos como ya se está cumpliendo en la Cámara de Senadores.

Se solicita a las autoridades de ambas Cámaras que el adicional "Previsional por permanencia" se siga abonando a los/as trabajadores/as congelado al valor del último cobro hasta el momento de solicitar la jubilación.

Insistimos con que se pague el título de certificación de estudios el 27,14% del básico de revista, a partir del 1° de enero de 2024, y el 1% adicional para las diplomaturas; para maestrías y doctorados, el 2%.

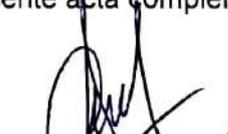
Por su parte los representantes de las cámaras legislativas se comprometen a la conformación de una mesa técnica a los efectos de revisar los temas planteados por las distintas entidades sindicales.

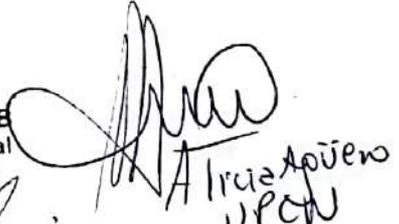
Las partes solicitan la homologación de la presente acta complementaria.


UPCN


Parlamento
ATE


MIRIAN ELENA ORTIGOSA
Secretaria de Acción
Social y Cultura
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS


GUSTAVO ALLUE
Secretario Gremial
UPCN Mendoza


Alicia Apüeno
UPCN


MARÍA IRMA NAVARRO
Secretaria General
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS


Marcela Corrales
- ATE -


LUIS ALEJANDRO BALDONI
Secretario de Asuntos
Laborales y Legales
ASOCIACION DEL PERSONAL
DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS


Dr. PABLO A. PRIORE MOYANO
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores


PABLO A. PRIORE MOYANO
SECRETARIO HABILITADO
CAMARA DIPUTADOS MENDOZA